



Dirección Milagro: Ciudadela la Pradera, Sexto Grupo  
Calle 23 ara y Alfredo Sanchez Barón  
Mail: johnbarreno@hotmail.com  
Teléfono: (593) 42977290  
Celular: 0959136018

Dirección Guayaquil: Avda. J. Ormaña 124 y Av.  
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building Torre A  
piso 6, oficina 1-609  
Teléfono: 0992104531

# Ing. John Javier Barreno Arreaga

## Auditor Externo Independiente

### PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE No. 0791757339001

EXPEDIENTE No. 146899

### ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

### CONTENIDO DE ESTE INFORME

| <u>No.</u> | <u>ÍNDICE</u>  | <u>Página</u> |
|------------|--|---------------|
| 1.-        | Dictamen de los auditores independientes                                 | 2 - 4         |
| 2.-        | Estado de situación financiera   | 5 - 6         |
| 3.-        | Estado de resultado integral   | 7             |
| 4.-        | Estado de cambios en el patrimonio de los Accionistas                    | 8             |
| 5.-        | Estado de flujos de efectivo   | 9             |
| 6.-        | Constitución, objeto y entorno económico de la compañía                  | 10            |
| 7.-        | Bases de presentación de los estados financieros                         | 11            |
| 8.-        | Resumen de los principios de contabilidad más importantes                | 12            |
| 9.-        | Administración del riesgo financiero                                     | 13            |
| 10.-       | Caja y bancos  | 17            |
| 11.-       | Otros activos financieros  | 17            |
| 12.-       | Cuentas y documentos por cobrar  | 18            |
| 13.-       | Cuentas por cobrar relacionadas  | 19            |
| 14.-       | Inventarios  | 19            |
| 15.-       | Impuestos corrientes   | 19            |
| 16.-       | Propiedad, planta y equipo   | 20            |
| 17.-       | Otros activos  | 20            |
| 18.-       | Obligaciones bancarias   | 20            |
| 19.-       | Cuentas y documentos por pagar   | 21            |
| 20.-       | Impuestos corrientes por pagar   | 23            |
| 21.-       | Pasivos acumulados   | 23            |
| 22.-       | Pasivo a largo plazo   | 23            |
| 23.-       | Capital Social   | 23            |
| 24.-       | Reserva legal  | 24            |
| 25.-       | Reserva facultativa  | 24            |
| 26.-       | Otros resultados integrales  | 24            |
| 27.-       | Ingresos   | 24            |
| 28.-       | Costo de ventas  | 24            |
| 29.-       | Gastos de administración y ventas  | 24            |
| 30.-       | Impuesto a la renta  | 25            |
| 31.-       | Jubilación patronal y desahucio por pagar                                | 25            |
| 32.-       | Contrato de inversión  | 26            |
| 33.-       | Extracto de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria | 27            |
| 34.-       | Tabla actualizada de contribuciones societarias                          | 32            |
| 35.-       | Eventos ocurridos después del periodo sobre el que se informa            | 33            |



Dirección Milagro: Ciudadela la Pradera, Sexto Grupo  
Calle 22 av. y Alfredo Sánchez Barón  
Mail: johnbarreno@hotmail.com  
Teléfono: (593) 42977260  
Celular: 0959136018

Dirección Guayaquil: Avda. J. Urrutúa 124 y Av.  
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building Torre A  
piso 6, oficina 1-609  
Teléfono: 0992104831

# Ing. John Javier Barreno Arreaga

## Auditor Externo Independiente

### DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:  
PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.  
Machala, Ecuador

#### Opinión.

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes Estados; de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias (Expresados en US\$ Dólares). El Estado de Situación Financiera, el de Resultado Integral y las notas más importantes al 31 de diciembre de 2018 se incluyen con fines comparativos, estos fueron auditados por otros auditores, cuyo informe sin salvedades posee fecha 26 de abril de 2019.
2. En nuestra opinión los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A. al 31 de diciembre del 2019, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### Base de la opinión.

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Asuntos clave de auditoría.

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. En resumen se presentan de la siguiente manera:

| Asuntos claves de auditoría   | Procedimiento de auditoría para este asunto   |
|---|---|
| Con fecha 29 de abril del año 2019 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la Intendencia Regional de Machala, mediante resolución No. SCVS-IRM.2019-00333, informa a la Administración de la Compañía que la empresa Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A. pasará a un proceso de intervención, el cual será ejecutado por esta entidad Gubernamental.  | Nuestros procedimientos cubrieron este asunto mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de evidencia, revisión de documentos públicos que fueron otorgados por la Administración de la Compañía (resoluciones, oficios, memorandos de la entidad gubernamental Etc.) además del análisis y concordancia con la Ley de Compañías, información de carácter externo que nos permitió determinar que la Compañía cumplió con todo el proceso de intervención. |
| En resumen, el referido documento manifiesta que la empresa a intervenir no había cumplido con ciertos parámetros legales, los cuales surgieron de la revisión efectuada por la Unidad de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Machala, y cuyas notificaciones se realizaron mediante oficio No. SCVS-IRM-2018-00029547-0 de abril 06 del año 2018 y la No. SCVS-IRM-2018-00100871-0 del 28 de | La Administración de la Compañía, manifiesta que al 31 de diciembre del 2019  |

|   |   |
|---|---|
| <p>Diciembre del 2018, de lo cual se extrae que no cumplió con los descargos requeridos por dicha entidad de control de acuerdo a los oficios mencionados en este párrafo, consistente en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El libro de actas de Juntas Generales de la Compañía no se encontraban foliado e invalidado sus espacios en blanco, además de no encontrarse incorporadas las actas de aprobación de estados financieros, nombramiento de administradores, nombramiento de comisario, contratación de auditoría externa, todos estos de varios periodos.</li> <li>- No se exhibieron los libros contables para su revisión y análisis.</li> </ul> <p>Ante esta situación, la Intendencia de Compañías Regional de Machala, amparada en el Art. 354 numeral 3 de la Ley de Compañías que indica que al no presentar la documentación solicitada correspondiente a sus libros contables, los mismos que fueron rectificadas a partir de ejercicio económico 2014 hasta 2017, entra en un proceso de intervención, el cual fue considerado mediante oficio No. SCVS-IRM-2019-0422-M de fecha 25 de abril del 2019.</p> <p>Es así que con fecha 29 de abril del 2019 este organismo de control nombra al Ing. Manuel Ordoñez Herrera, quien es servidor de la institución para que inicie la labor de intervención y revisión referente a todo el proceso del cual se describe en este asunto clave de auditoría.</p> <p>Luego de efectuarse la referida intervención y de cumplir con todo el proceso de entrega de información financiera y documentos soportes, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia Regional de Machala mediante resolución No. SCVS-IRM-2019-00727 de fecha 5 de septiembre de 2019, resuelve levantar la intervención a Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A. y dejar sin efecto la resolución No. SCVS-IRM-DIC-2019-00333 del 29 de abril del 2019 de conformidad a lo establecido en el Art. 357 de la ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Intervención.</p> | <p>y la fecha de nuestro informe de auditoría externa no posee asuntos pendientes con dicha entidad de control.</p> |
|---|---|

**Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.**

5. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
7. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

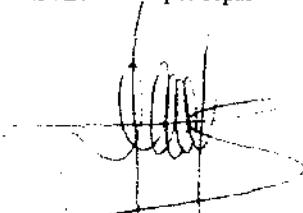
**Responsabilidad del Auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros.**

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
9. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- 9.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
  - 9.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
  - 9.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
  - 9.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
  - 9.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
10. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
  11. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
  12. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios.**

13. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

  
ING. JOHN JAVIER BARRENO ARREAGA  
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE  
SC-RNAE-1183  
8 de mayo de 2020  
Guayaquil-Ecuador

PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

| <u>ACTIVOS</u>                             |              |                      |                      |
|--|--------------|----------------------|----------------------|
|  | <u>Notas</u> | <u>2019</u>          | <u>2018</u>          |
| <b><u>ACTIVOS CORRIENTES:</u></b>          |              |                      |                      |
| Caja y bancos                              | 5            | 60,059.71            | 7,913.08             |
| Otros activos financieros                  | 6            | 457,641.47           | 9,475.51             |
| Cuentas y documentos por cobrar            | 7            | 4,898,214.56         | 5,092,839.26         |
| Cuentas por cobrar compañías relacionadas  | 8            | 1,695,148.97         | 2,488,593.18         |
| Inventarios                                | 9            | 5,016,534.83         | 2,659,477.40         |
| Impuestos corrientes                       | 10           | 244,294.83           | 417,645.30           |
| <b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>            |              | <b>12,371,894.37</b> | <b>10,675,943.73</b> |
| <b><u>ACTIVOS NO CORRIENTES:</u></b>       |              |                      |                      |
| <b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:</b>         |              |                      |                      |
|  | 11           |                      |                      |
| Terrenos                                   |              | 174,565.81           | 174,565.81           |
| Edificios                                  |              | 3,248,597.76         | 3,221,611.20         |
| Instalaciones                              |              | 187,614.96           | 161,071.43           |
| Muebles y enseres                          |              | 230,620.96           | 234,813.56           |
| Maquinarias y equipos                      |              | 5,436,569.63         | 5,362,427.35         |
| Equipos de comunicación                    |              | 17,530.80            | 16,550.80            |
| Equipos de computación y software          |              | 68,535.09            | 62,246.09            |
| Equipos de transporte                      |              | 471,378.80           | 400,037.24           |
| Equipos de seguridad                       |              | 84,148.21            | 84,148.21            |
| Otro activos fijos                         |              | 227,627.19           | 92,941.19            |
|  |              | 10,147,189.21        | 9,810,412.88         |
| Menos- Depreciación Acumulada              |              | (4,173,819.19)       | (3,294,531.18)       |
| <b>TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b> |              | <b>5,973,370.02</b>  | <b>6,515,881.70</b>  |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                       | 12           | <b>87,402.22</b>     | <b>45,489.09</b>     |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                       |              | <b>18,432,666.61</b> | <b>17,237,314.52</b> |

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.

  
 Sr. Nicolas Paladines Córdova  
 Gerente General

  
 Ing. Ricardo Alvarado Aviles  
 Contador General

PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

| <u>PASIVOS</u>   |              |                      |                      |
|--|--------------|----------------------|----------------------|
|  | <u>Notas</u> | <u>2019</u>          | <u>2018</u>          |
| <u>PASIVOS CORRIENTES:</u>                               |              |                      |                      |
| Obligaciones bancarias                                   | 13           | 4,679,389.39         | 3,450,777.64         |
| Cuentas y documentos por pagar                           | 14           | 2,448,299.56         | 1,748,625.26         |
| Impuestos corrientes por pagar                           | 15           | 252,937.93           | 167,340.86           |
| Pasivos acumulados                                       | 16           | 384,752.29           | 349,401.46           |
| <b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>                          |              | <b>7,765,379.17</b>  | <b>5,716,145.22</b>  |
| <br>   |              |                      |                      |
| <b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>                              | 17           | 4,790,543.53         | 5,581,140.08         |
| <br>   |              |                      |                      |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>                                     |              | <b>12,555,922.70</b> | <b>11,297,285.30</b> |
| <br>   |              |                      |                      |
| <u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</u>                    |              |                      |                      |
| Capital social   | 18           | 3,745,020.00         | 3,745,020.00         |
| Reserva legal  | 19           | 135,805.10           | 103,016.76           |
| Reserva facultativa                                      | 20           | 2,052,245.33         | 2,069,522.33         |
| Utilidad (Pérdida) del ejercicio                         |              | 205,237.89           | 227,876.42           |
| ORI-Ganancias y pérdidas actuariales                     | 21           | 78,742.62            | 134,900.74           |
| ORI-Superavit por revaluación propiedad, planta y equipo |              | (323,669.51)         | (323,669.51)         |
| ORI-Superavit por revaluación activos intangibles        |              | (16,637.52)          | (16,637.52)          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>               |              | <b>5,876,743.91</b>  | <b>5,940,029.22</b>  |
| <br>   |              |                      |                      |
| <b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>     |              | <b>18,432,666.61</b> | <b>17,237,314.52</b> |

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.

  
 \_\_\_\_\_  
 Sr. Nicolas Paladines Córdoba  
 Gerente General

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Ricardo Alvarado Aviles  
 Contador General

PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

|  | <u>Notas</u> | <u>2019</u>   | <u>2018</u>   |
|--|--------------|---------------|---------------|
| INGRESOS   | 22           | 75,799,882.34 | 73,542,516.60 |
| COSTO DE VENTAS  | 23           | 70,322,997.33 | 68,576,040.01 |
| Utilidad (Pérdida) bruta   |              | 5,476,885.01  | 4,966,476.59  |
| <u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>   |              |               |               |
| Gastos de administración y ventas  | 24           | 4,292,161.51  | 3,946,738.31  |
| Gastos financieros   |              | 560,296.79    | 536,720.43    |
|  |              | 4,852,458.30  | 4,483,458.74  |
| Utilidad (Pérdida) en operación  |              | 624,426.71    | 483,017.85    |
| Otros egresos  |              | 238,681.51    | 181,190.35    |
| Utilidad (Pérdida) antes del 15% de participación a trabajadores e impuesto a la renta |              | 385,745.20    | 301,827.50    |
| 15% Participación a trabajadores   | 25           | (57,861.77)   | (45,274.13)   |
| Impuesto a la renta  | 25           | (89,857.20)   | (3,021.61)    |
| Utilidad (Pérdida) del ejercicio   |              | 238,026.23    | 253,531.76    |
| <u>RESERVA LEGAL</u>   |              |               |               |
| 10% Reserva Legal  | 19           | (32,788.34)   | (25,655.34)   |
| RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO   |              | 205,237.89    | 227,876.42    |

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de resultados.

  
Sr. Nicolas Paladines Córdova

Gerente General

  
Ing. Ricardo Alvarado Aviles

Contador General

PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS  
 POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019  
 Expresado en dólares de Estados Unidos de América

|  | RESERVAS                  |            | RESULTADOS ACUMULADOS |                       | OTROS RESULTADOS INTEGRALES      |                                  |  |   |              |
|--|---------------------------|------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|---|--------------|
|  | Capital suscrito y pagado | Legal      | Facultativa           | Resultados acumulados | Utilidad (Pérdida) del ejercicio | Ganancias y pérdidas actuariales | Supervivi por revaluación propiedad, planta y equipo | Supervivi por revaluación activos intangibles | Total        |
| <b>SALDO 31-12-2018</b>  | 3,745,020.00              | 103,016.76 | 2,069,522.33          | -                     | 227,876.42                       | 134,900.74                       | (323,669.51)   | (16,637.52)                                   | 5,940,029.22 |
| <b>Movimientos:</b>  |                           |            |                       |                       |                                  |                                  |  |   |              |
| Transferencia de cuentas   | -                         | -          | -                     | 227,876.42            | (227,876.42)                     | -                                | -  | -   | -            |
| Regularización de saldo al 31-12-2019                                | -                         | -          | (17,277.00)           | (227,876.42)          | -                                | -                                | -  | -   | (245,153.42) |
| Cambio/Pérdida actuarial-jubilación patronal y deducio (Nota No. 26) | -                         | -          | -                     | -                     | -                                | (56,158.12)                      | -  | -   | (56,158.12)  |
| Utilidad (Pérdida) del ejercicio                                     | -                         | -          | -                     | -                     | 238,026.23                       | -                                | -  | -   | 238,026.23   |
| Aplicación de la reserva legal (Nota No. 19)                         | -                         | 32,788.34  | -                     | -                     | (32,788.34)                      | -                                | -  | -   | -            |
| <b>SALDO 31-12-2019</b>  | 3,745,020.00              | 135,805.10 | 2,052,245.33          | -                     | 205,237.89                       | 78,742.62                        | (323,669.51)   | (16,637.52)                                   | 3,876,743.91 |

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

  
 Sr. Nicolas Paladini Córdoba  
 Gerente General

  
 Ing. Ricardo Alvarado Aviles  
 Contador General

PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.

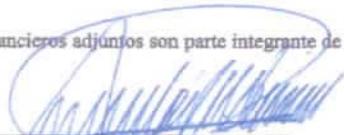
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

|  | <u>2019</u>           |
|--|-----------------------|
| <u>Flujos de efectivo por las actividades de operación</u>   |                       |
| Efectivo recibido de clientes  | 75,043,856.85         |
| Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros   | (73,352,661.77)       |
| Gasto financiero   | (480,216.46)          |
| Otros ingresos(egresos), neto  | (386,400.48)          |
| Efectivo neto provisto (utilizados) por las actividades de operación   | <u>824,578.14</u>     |
| <u>Flujos de efectivo por las actividades de inversión</u>   |                       |
| Reconocimiento de notas de créditos desmaterializadas  | (49,753.29)           |
| Adquisición de inversiones bancarias y tributarias   | (398,412.67)          |
| Compra de activos fijos tangibles, neto  | (326,558.41)          |
| Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de inversión   | <u>(774,724.37)</u>   |
| <u>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento</u>  |                       |
| Sobregiros bancarios   | 3,084,790.55          |
| Pago de obligaciones bancarias   | (3,058,594.72)        |
| Pago de liquidaciones  | (23,902.97)           |
| Efectivo neto provisto utilizado por las actividades de financiamiento   | <u>2,292.86</u>       |
| Incremento (disminución) del efectivo  | 52,146.63             |
| Más efectivo al inicio del periodo   | 7,913.08              |
| Efectivo al final del periodo  | <u>60,059.71</u>      |
| <br><u>CONCILIACION DE LA UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO AL EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u> |                       |
| Utilidad (pérdida) del ejercicio   | 205,237.89            |
| Más:   |                       |
| Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) del ejercicio con el efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación:          |                       |
| Depreciación de activos fijos y propiedades de inversión   | 869,070.09            |
| Amortización   | 2,242.56              |
| Jubilación patronal y beneficio por desahucio  | 176,622.79            |
| Provisión por incobrabilidad   | 39,431.34             |
| Bonificación especial  | 10,996.70             |
| Reconocimiento de ingresos no operacionales  | (76,497.71)           |
| Apropiación de la reserva legal  | 32,788.34             |
|  | <u>1,054,654.11</u>   |
| <br><u>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:</u>  |                       |
| Cuentas y documentos por cobrar  | 328,543.83            |
| Cuentas por cobrar compañías relacionadas  | 772,577.54            |
| Inventarios  | (2,357,057.43)        |
| Cuentas y documentos por pagar   | 785,271.37            |
| Pasivos acumulados   | 35,350.83             |
|  | <u>(435,313.86)</u>   |
| <br><u>EFECTIVO NETO PREVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>   | <br><u>824,578.14</u> |

Las notas a los estados financieros adjuntos son parte integrante de este estado.

  
Sr. Nicolás Paladines Córdova  
Gerente General

  
Ing. Ricardo Alvarado Aviles  
Contador General

PROCESADORA DE MARISCOS DE EL ORO PROMAORO S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

I. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y ENTORNO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA:

CONSTITUCIÓN:

La compañía inició su trámite de constitución el 10 de mayo del 2012 ante la Notaría Sexta del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de mayo de 2012, todo esto en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. SC-DIC-M.12.0000197 de la Superintendencia de Compañía de Machala.

OBJETO:

De acuerdo a lo determinado en la escritura de constitución se dedicará a las siguientes actividades:

Cria y cultivo de camarón en cautiverio, procesamiento, comercialización interna y externa, congelamiento, faenamiento, y servicios de copacking de carnes y mariscos; también se dedicará a la producción de larvas, y en especial a la maduración, acoplamiento, desove, eclosión, estado larvario, crecimiento y cría de éstos, la compañía podrá instalar y operar fábricas para la producción de insumos relacionados con la actividad camaronera, como balanceados, hielo, Etc. Podrá importar y comercializar insumos, relacionados con la actividad camaronera, así como podrá adquirir o arrendar barcos pesqueros y plantas industriales para empacar, además de celebrar contratos de asociación de acuerdo con las Ley de Pesca y Desarrollo pesquero y afines a su objeto social.

ENTORNO ECONÓMICO:

Domicilio tributario y operativo:

Su domicilio tributario y oficinas de administración se encuentran ubicadas en la Provincia de El Oro, Cantón Santa Rosa, Parroquia Jeli.

La actividad operacional las desarrolla en dos terrenos ubicados en la Provincia de El Oro, Cantón Santa Rosa, Parroquia Jeli, en las siguientes extensiones:

- Un terreno propio de 2.22 hectáreas, el cual consta de toda la infraestructura y logística operacional para realizar las actividades de comercialización, empaque, producción, refrigeración, exportación y administración, además cuenta con garita de seguridad, zona de parqueo, bodegas de productos terminados y materias primas y materiales, y los inmuebles necesarios para cumplir el propósito para el cual fue constituido. El referido inmueble fue adquirido el 24 de julio del año 2012 mediante escritura de compra venta celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala.
- Un terreno propio de 2.22 hectáreas, el cual se encuentra adjunto al primer terreno y forma parte de toda la infraestructura camaronera que posee la Compañía, dicho inmueble fue adquirido el 26 de septiembre el año 2012 mediante escritura de compra venta celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala.

Autorización de actividades camaroneras:

Con fecha 12 de Junio de 2013, la Administración de la Compañía solicitó a la Subsecretaría de Acuicultura y Pesca se le otorgue la clasificación como empresa nueva en categoría B, bajo el amparo de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su reglamento y la autorización para ejercer actividad acuícola mediante el procesamiento de camarón, proveniente de criaderos en diferentes presentaciones para comercializarlo en el mercado externo. La cual se desarrollará en la misma planta industrial de su propiedad.

Para la obtención de la clasificación, la Administración de la Compañía cumplió con todos los requisitos y documentos legales pertinentes y necesarios que se requieren para la referida clasificación, además de cumplir con otras entidades gubernamentales afines a la actividad acuícola, es así que con fecha 16 de Septiembre del 2013 la Subsecretaría de Acuicultura y Pesca mediante acuerdo No. 315-2013 le permite a la Empresa Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A. Clasificarla en la categoría B, autorizar a la Compañía el ejercicio de la actividad acuícola mediante el proceso de camarón de cultivo en diferentes presentaciones, para ello deberá cumplir con ciertos requisitos descritos en este acuerdo, además de regirse con la legislación vigente en el ordenamiento jurídico ecuatoriana relativa a la actividad acuícola.

Operación:

Las exportaciones de camarón representan el 99.32% sobre las ventas totales de la Compañía.

Licencia ambiental:

La Compañía mantiene su licencia ambiental actualizada, que fue expedida según resolución No. 10-2015 de fecha 19 de mayo del año 2015, en la misma resuelve:

- Aprobar El Estudio de Impacto Ambiental Ex-Post del Proyecto "Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A."
- Otorgar la Licencia Ambiental, a la Compañía "Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A."
- Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto. pasarán a constituir parte integrante del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A."

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

### a. Declaración de cumplimiento:

La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2019), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

### b. Bases de medición:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, (excepto los terrenos y edificios que son medidos al valor razonable al cierre de año por peritos independientes). En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

### c. Moneda local:

A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

### d. Uso de estimaciones y juicios:

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua y se reconocen en el periodo en que las estimaciones son revisadas y en cualquier periodo futuro afectado.

- Juicios.- En relación a juicios realizados en la aplicación de políticas de contabilidad, la Administración informa que ninguno de ellos tiene un efecto importante sobre los estados financieros.
- Supuestos e incertidumbre en las estimaciones.- La administración informa que no se han presentado eventos de incertidumbre que pueda afectar a los estados financieros.
- Medición de valores razonables.- Algunas de las políticas y revelaciones contables de acuerdo con las NIIF requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como no financieros. La Compañía utiliza la medición de los valores razonables utilizando datos del mercado observables siempre que sea posible.

#### 1. Deterioro de los activos:

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

#### 2. Provisiones para obligaciones por beneficios definidos:

Las provisiones para obligaciones por beneficios definidos dependen de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

### 3. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:

A continuación se exponen las principales políticas contables utilizadas por la Administración de la Compañía en la preparación de los estados financieros adjuntos:

**a. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes:**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

**b. Efectivo y equivalente de efectivo:**

Incluye el efectivo disponible y depósitos en bancos, netos de sobregiros. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, la compañía considera como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones altamente líquidas que se pueden convertir en efectivo en un plazo igual o inferior a tres meses desde la fecha del balance.

**c. Inversiones a corto plazo:**

Representan certificados de depósitos registrados al costo de negociación de los documentos. Los intereses de estas inversiones, son contabilizados en función al método del devengado y registrados como parte de la cuenta de otros activos financieros.

**d. Instrumentos financieros:**

**Activos y pasivos financieros.-**

Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones financieras. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente atribuibles a compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle de activos y pasivos financieros es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.-** Son registradas al costo al momento de la negociación de la venta, cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.
- **Cuentas por pagar.-** Son registradas al costo al momento de la adquisición de bienes y servicios, que son utilizados en el proceso productivo y operativo.
- **Obligaciones financieras.-** Están presentados a su valor razonable. Posteriormente son registrados con base al costo amortizado en función al tiempo de vigencia de las obligaciones. La diferencia entre los fondos recibidos y los valores de redención registrados, con reconocidos con cargo a los resultados del año.
- **Provisiones para cuentas incobrables.-** Es reconocida con cargo a resultados del año con el propósito de cubrir pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes locales. La estimación es realizada aplicando el 1% de provisión sobre el saldo de las cuentas por cobrar a clientes al cierre del ejercicio económico.

**e. Inventarios:**

Representan producto terminado de camarón, material de empaque, insumos, repuestos y herramientas, uniformes y suministros y materiales varios que sirven para el procesamiento (empaque) del camarón, los cuales se registran al costo promedio de compras.

**f. Propiedades y equipos:**

Están registrados al costo de adquisición posteriormente ajustado a valor de mercado mediante tasaciones realizadas por peritos independientes. Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de propiedades y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y sus correspondientes depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse las propiedades. Los resultados por retiro se incluyen en el estado de resultados. La depreciación ha sido calculada sobre los valores contables originales y mercado, usando el método de línea recta de acuerdo a las siguientes vidas útiles estimadas:

| <b>ACTIVO</b>  | <b>%</b> |
|--|----------|
| - Edificios  | 5        |
| - Instalaciones, maquinarias y equipos, muebles enseres, equipos de comunicación y seguridad y otros activos | 10       |
| - Equipos de transporte  | 20       |
| - Equipos de computación   | 33       |

**g. Participación de los trabajadores en las utilidades:**

Se registra con cargo a resultados del ejercicio que se devengan.

**h. Impuesto a las ganancias:**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**- Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. La provisión de impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto del 25 %, aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan, sin embargo según la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera publicada en Registro Oficial Suplemento 150 de 29 de diciembre de 2017 en su última modificación efectuada el 21 de agosto de 2018 resuelve en la Ley de Régimen Tributario Interno efectuar la siguiente reforma con respecto a beneficios tributarios para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales, que manifiesta:

A continuación del artículo innumerado agregado a continuación del artículo 37.1 agréguese el siguiente: "Artículo (...)- Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta". Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

También la Compañía se ha beneficiado con otros beneficios tributarios, los cuales se detallan en la Nota No. 27 de CONTRATOS.

**- Impuesto diferido**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imposables. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

**i. Ingresos:**

La Compañía reconoce los ingresos en resultados cuando es efectuada la transferencia al clientes de la totalidad de los riesgos y beneficios sobre la propiedad de los productos.

**j. Costos y gastos:**

Representan los costos incurridos en la producción de las unidades vendidas. Los gastos son registrados en el periodo en los cuales están relacionados, y son reconocidos en resultados mediante el método del devengado, independientemente del momento en que sean pagados.

**k. Gastos financieros:**

Representa la carga financiera incurrida por los préstamos bancarios que la compañía mantiene con instituciones bancarias locales, y son reconocidos en resultados mediante el método del devengado, independientemente del momento en que sean pagados.

**l. Principios, políticas contables y métodos de valoración aplicados y cambios recientes en las Normas Internacionales de Información Financiera.**

**Cambios introducidos en ejercicio 2019:**

A partir del 1 de enero de 2019 entraron en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF o las interpretaciones de las mismas (en adelante, "CINIIF").

| Norma, Interpretación, o Modificación   | Sujeto de modificación  | Fecha de vigencia |
|---|---|-------------------|
| <p><b>NIIF 16</b><br/>"Arrendamientos"</p>  | <p>El 1 de enero de 2019, la NIIF 16 sustituyó a la NIC 17 "Arrendamientos". La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento. La norma prevé dos excepciones que se pueden aplicar en los casos de contratos a corto plazo y aquellos cuyo activo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario debe reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado que se registra en "Activos tangibles - Inmovilizado material" y "Activos tangibles - Inversiones inmobiliarias" y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento que se registran en "Pasivos financieros a costo amortizado - Otros pasivos financieros" del balance de situación.</p> <p>A efectos de la cuenta de pérdidas y ganancias, debe registrarse la amortización del derecho de uso en la cuenta de "Amortización - activos tangibles" y el costo financiero asociado al pasivo por arrendamiento en "Gastos por Intereses - pasivos financieros a costo amortizado". Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables de la NIC 17. En consecuencia, el arrendador continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros, y contabiliza cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.</p> | 01/01/2019        |
| <p><b>CINIIF 23</b><br/>"Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias"</p>    | <p>La Interpretación aclara cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos de impuestos sobre beneficios. Si la entidad considera que es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad determine la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento fiscal usado o que prevé usar en su declaración del impuesto sobre beneficios.</p> <p>Si la entidad considera que no es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad utilice el importe más probable o el valor esperado (suma de los importes posibles, ponderados por su probabilidad) para determinar ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales.</p> <p>El método utilizado deberá ser el método que la entidad espere que proporcione la mejor predicción de la resolución de la incertidumbre.</p>   | 01/01/2019        |
| <p><b>NIC 19</b><br/>Modificada<br/>"Modificación, reducción o liquidación de un plan"</p>            | <p>Se introducen pequeñas modificaciones a la NIC 19 sobre Contabilización de Beneficios a los empleados en planes de prestación definida en las que ocurre una modificación, reducción o liquidación del plan durante el periodo. En estos casos la entidad debe emplear hipótesis actuariales actualizadas para determinar el costo de los servicios del periodo actual y el interés neto, a partir del momento de la modificación, reducción o liquidación de un plan.</p>   | 01/01/2019        |
| <p><b>NIC 28</b><br/>Modificada<br/>"Intereses de largo plazo en una asociada o negocio conjunto"</p> | <p>Las modificaciones a la NIC 28 aclaran que una entidad está obligada a aplicar la NIIF 9 a los instrumentos financieros que son intereses a largo plazo en una asociada o <i>joint venture</i> que, en esencia, forman parte de la inversión neta en la asociada o <i>joint venture</i>, pero que no se contabilizan por el método de la participación.</p> <p>Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2015-2017<br/>El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2015-2017 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 3 -</p>  | 01/01/2019        |

|  |
|--|
| <p>Combinaciones de negocio, NIF 11 – Acuerdos conjuntos, NIC 12 Impuesto a las ganancias y NIC 23 – Costo por préstamos.</p> <p>Adicionalmente, este proyecto ha introducido una modificación en la NIC 12, cuya entrada en vigor el 1 de enero de 2019 ha supuesto que los impactos fiscales de la distribución de beneficios generados se deben registrar en la línea “Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio.</p> |
|--|

**Cambios a introducirse en el ejercicio 2020:**

A la fecha de elaboración de los presentes estados financieros se habían publicado nuevas Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones de las mismas que no eran de obligado cumplimiento a 30 de diciembre de 2019. Aunque, en algunos casos, el *International Accounting Standards Board* (“IASB”) permite la aplicación de las modificaciones previamente a su entrada en vigor.

| Norma, Interpretación, o Modificación               | Sujeto de modificación  | Fecha de vigencia |
|---|---|-------------------|
| <b>NIC 1 y NIC 28</b><br>Definición de materialidad | Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.   | 01/01/2020        |
| <b>NIF 3</b><br>Definición de negocio               | Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. NIF 9, NIC 39 y NIF 7 Modificaciones - Reforma IBOR | 01/01/2020        |
| <b>NIF 17</b><br>Contratos de seguros               | Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2022.   | 01/01/2020        |

Las Normas Internacionales de Información Financiera, Interpretaciones y Modificaciones vigentes y no vigentes descritas en la parte que antecede, no necesariamente aplicaron a la entidad que se audita, sin embargo hacemos una exposición a nivel general para conocimiento de la Administración de la Compañía, sobre eventos que se puedan originar a futuro en el campo financiero.

**4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO:**

La administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con la finalidad de identificar y analizar aquellos riesgos que pudiera enfrentar la Compañía, determinar límites de afectación tolerables y definir los controles de riesgo adecuados; así como también para monitorear los riesgos y el cumplimiento de dichos límites. La administración es responsable también de revisar periódicamente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

Durante el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional

### Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de la pérdida financiera que podría enfrentar la Compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la Compañía.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Administración ha establecido, al 31 de diciembre de 2019, que desde un punto de vista geográfico o demográfico, no existe concentración de riesgo de crédito.

- Las actividades operativas que mantiene la empresa en la actualidad no han originado riesgos de crédito que debiera ser comentados en este informe.
- La Compañía también establece una provisión para deterioro de los valores que representan su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y provisiones del riesgo en las cuentas por cobrar es bajo, a pesar que de acuerdo a lo descrito en la Nota No. 7 (1) las deudas por cobrar vencidas a 45 y 60 días por (US\$ 290.223.20 y US\$ 362,455.91 respectivamente) no constituyen riesgos de cobro, ya que representan el 16,75% del total de la cartera al 31 de diciembre del 2019.
- La provisión para cuentas dudosas por deterioro de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2019 es US\$ 491,810.92

### Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es la obtención y disgregación de los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vengán, ya sea bajo condiciones normales como en casos de demandas judiciales o de negociación necesaria, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la Compañía tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales.

- Durante los años 2013 al 2018 la Administración de la Compañía acudió a entidades financieras locales para solicitar líneas de crédito, exclusivamente para compra de materias primas, bienes muebles y adecuaciones de instalaciones, estos están concentrados mayormente con la Corporación Financiera Nacional por un total de deuda original por US\$ 8,850,000.00, mismos que sirvieron para la operación del negocio y pago a proveedores. Los flujos recibidos por parte de clientes del exterior en el año también sirvieron para el sostenimiento y liquidez de la empresa.
- A la fecha de emisión de este informe no se han detectado situaciones que a criterio de la Administración puedan ser consideradas como riesgo de liquidez.

### Riesgo de mercado

La exposición de la Compañía al riesgo de mercado se presenta por la alta competencia. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

- Al 31 de diciembre del 2019, la empresa mantiene el mismo mercado operativo con clientes potenciales, con los cuales negocian por un lapso considerable de años. A la presente fecha no se han presentado situaciones de pérdida de mercados o situaciones de contingencias que afecten la actividad comercial de la empresa.

### Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado por la pérdida de sus principales clientes, infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas

generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de forma tal que logre equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Compañía con la efectividad general de costos, así como de limitar los procedimientos de control que puedan restringir la iniciativa y la creatividad.

La administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos por la Compañía para la administración del riesgo operacional.

- La Compañía ha evaluado durante el año el riesgo operacional que podría haberse presentado, y manifiesta que no existe ningún tipo de riesgo tanto a nivel comercial o financiero que afecte a las actividades y operaciones regulares de la empresa...

#### Administración de capital.

La política de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capital que le permita mantener la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador. La compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital. La Junta de Accionistas establece las necesidades adicionales de inversiones de capital y en función de ello determina el nivel de utilidades que se reinvierte y el nivel de dividendos que se paga a los Accionistas.

- Durante el año 2018 y 2019 la Administración de la Compañía ha celebrado un Contrato de Inversión con una entidad gubernamental, la cual consiste exclusivamente en inversiones de activos fijos, que le ayudarán a obtener una mejor rentabilidad a futuro. (Ver detalle en Nota No. 27).

#### 5. CAJA Y BANCOS:

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas de caja y bancos consistían en:

|                                       | <u>2019</u>      | <u>2018</u>     |
|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| Caja general                          | 7,878.65         | 942.36          |
| Banco Machala Cta. Cte. 101079184-3   | 46,179.21        | 1,418.62        |
| Banco Pichincha Cta. Cte. 21000335-66 | -                | 150.03          |
| Banco del Austro Cta. Cte. 7243545    | 1,023.61         | 1,023.61        |
| Banco Pichincha Cta. Cte. 21000617-89 | 599.78           | -               |
| Banco Pichincha Cta. Cte. 2100175755  | 4,378.46         | 4,378.46        |
|                                       | <u>60,059.71</u> | <u>7,913.08</u> |

(1) Comprende el saldo del efectivo disponible que la empresa mantiene en sus cuentas bancarias.

#### 6. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas de otros activos financieros consistían en:

|  | <u>2019</u>       | <u>2018</u>     |
|--|-------------------|-----------------|
| Inversión corriente en Banco Pichincha | 398,412.67        | -               |
| Notas de créditos desmaterializada     | (1) 59,228.80     | 9,475.51        |
|  | <u>457,641.47</u> | <u>9,475.51</u> |

(1) Comprende Impuesto al Valor Agregado recuperado, y que están sustentadas en Notas de Créditos Desmaterializadas.

## 7 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas y documentos por cobrar consistían en:

|  |     | 2019                | 2018                |
|--|-----|---------------------|---------------------|
| Cientes del exterior                   | (1) | 3,895,636.18        | 3,810,898.62        |
| Cientes locales                        |     | 47,497.47           | -                   |
| Propieados                             |     | 25,955.81           | 29,989.27           |
| Otras cuentas por cobrar               |     | 19,013.64           | 30,497.97           |
| Anticipo a proveedores no relacionados | (2) | 157,953.86          | 97,807.58           |
| Anticipo a productores no relacionados | (3) | 1,243,968.52        | 1,576,025.40        |
| (-) Provisión cuentas incobrables      |     | (491,810.92)        | (452,379.58)        |
|  |     | <u>4,898,214.56</u> | <u>5,092,839.26</u> |

(1) Compuesto mayormente de clientes del exterior, la cartera vencida de 45 y 60 días representa el 16.75% del total de la cartera por cobrar al 31 de diciembre del 2019, según la Administración de la Compañía, no los considera como riesgo de incobrabilidad.

| NO. | NOMBRE DEL CLIENTE                            | DIAS DE VENCIMIENTO |                   |                   |                   |                   | VALOR               |
|-----|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
|     |   | 0                   | 15                | 30                | 45                | 60                |                     |
| 1   | CHINA MERCHANTS FOOD CHINA CO LIMITED         | 426,790.00          | -                 | -                 | -                 | -                 | 426,790.00          |
| 2   | COMERCIAL OCEANO LTDA                         | -                   | -                 | -                 | -                 | 107,742.28        | 107,742.28          |
| 3   | HAI SHENG ALIMENTACION SL                     | -                   | 61,244.40         | -                 | -                 | -                 | 61,244.40           |
| 4   | HEBEI QINGGU XUAN FOODS CO LTD                | -                   | -                 | 173,810.00        | -                 | -                 | 173,810.00          |
| 5   | MASTERSEA SAS                                 | 427,133.90          | 140,180.00        | 132,847.00        | 290,223.20        | 254,713.63        | 1,245,397.63        |
| 6   | PROMAORO INC                                  | 132,416.00          | -                 | -                 | -                 | -                 | 132,416.00          |
| 7   | NEW FOOD SRL                                  | -                   | 84,672.00         | -                 | -                 | -                 | 84,672.00           |
| 8   | TIANJIN OCEAN SOURCE WISDOM TECHNOLOGY CO LTD | 330,164.41          | -                 | -                 | -                 | -                 | 330,164.41          |
| 9   | TIANJIN SIYUAN INTERNATIONAL TRADING CO LTD   | 577,963.16          | 314,825.00        | -                 | -                 | -                 | 892,788.16          |
| 10  | TIANJIN TIANTAI GARMENT TE CO LTD             | 86,886.00           | 153,181.85        | -                 | -                 | -                 | 240,067.85          |
| 11  | OPTIMIZE INTEGRATION GROUP INC                | 15,187.47           | -                 | -                 | -                 | -                 | 15,187.47           |
| 12  | SICHUAN XINHE IMP Y EXP CO LTD                | 11,182.00           | -                 | -                 | -                 | -                 | 11,182.00           |
| 13  | XIAMEN FRESH FROZEN BEAUTY FOOD CO LTD        | -                   | -                 | 174,174.00        | -                 | -                 | 174,174.00          |
|     |   | <u>2,007,722.84</u> | <u>754,403.23</u> | <u>480,831.00</u> | <u>290,223.20</u> | <u>362,455.91</u> | <u>3,895,636.18</u> |

(2) Compuesto principalmente por anticipos entregados en 2019 a proveedores y que son liquidados con la entrega del bien o servicio.

| No. | ANTICIPO A PROVEEDORES                    | VALOR             |
|-----|---|-------------------|
| 1   | ANGEL ELIZALDE MONTAÑO                    | 21,371.46         |
| 2   | EVELIN ESCALERAS RIOS                     | 15,300.00         |
| 3   | JULY MORAN CALDERON                       | 12,957.13         |
| 4   | EGDAR SINCHE GUERRERO                     | 15,131.46         |
| 5   | TRANSCHILE S.A.                           | 15,446.47         |
| 6   | VANDERVIAJES S.A.                         | 8,141.10          |
| 7   | RAUL MENA HANZE                           | 5,613.10          |
| 8   | SEGUROS EQUINOCIAL S.A.                   | 4,073.09          |
| 9   | SOBEIDA LOOR LASCANO                      | 4,153.50          |
| 10  | OTROS PROVEEDORES MENORES A US\$ 4,000.00 | 52,766.55         |
|     |   | <u>157,953.86</u> |

(3) Compuesto principalmente por anticipos entregados en 2019 a productores acuicolas y que son liquidados con la entrega del camarón, luego de la liquidación respectiva se procede a reliquidar la cuenta.

| No. | ANTICIPO A PRODUCTORES                            | VALOR               |
|-----|---|---------------------|
| 1   | ACUINAVI CIA LTDA                                 | 30,000.00           |
| 2   | ALONSO RAMBAY HAROLD JOEL                         | 30,502.83           |
| 3   | AOLA TECH SA                                      | 215,566.13          |
| 4   | BAZURTO ORELLANA ROGER ALBERTO                    | 8,750.00            |
| 5   | BUSTAMANTE MATAIG MIRIAN CLARIBEL                 | 20,424.18           |
| 6   | CAMULLAGUE CIA LTDA                               | 41,021.00           |
| 7   | CARANYLVA CIA LTDA                                | 3,039.84            |
| 8   | CHALEMAR S.A.                                     | 19,423.32           |
| 9   | EXCAFRONT S A                                     | 25,000.00           |
| 10  | FARINANGO ZAMBRANO CARLOS FERNANDO / CAMARONERA S | 30,000.00           |
| 11  | GALVEZ CORREA LUIS ALFREDO / LUGAL                | 19,910.83           |
| 12  | GRANCASUP CIA LTDA                                | 20,000.00           |
| 13  | HEREDIA HOYOS CARLOS JACINTO                      | 10,000.00           |
| 14  | IPYCA EXPOCAMARON CIA. LTDA.                      | 76,175.10           |
| 15  | LOAIZA VIVANCO JOSE IVAN                          | 15,000.00           |
| 16  | MANDASACORP S.A.                                  | 154,000.00          |
| 17  | NEIRA HIDALGO LUIS ALFREDO / REEX                 | 25,224.67           |
| 18  | PONCE POAQUIZA WENDY VICTORIA                     | 38,059.02           |
| 19  | POWERENERGY S.A.                                  | 233,843.77          |
| 20  | SAAVEDRA SAMANIEGO JORGE ANTONIO                  | 25,000.00           |
| 21  | SEMBRIOS MARINOS S.A. SEMBRIOMAR / SEMBRIOMAR     | 170,000.00          |
| 22  | SOCIEDAD DE HECHO LOAIZA SINCHE                   | 24,560.99           |
| 23  | TERREROS BETANCOURT DIOGENES FRANCISCO            | 5,000.00            |
| 24  | OTROS PRODUCTORES MENORES A US\$ 3,000.00         | 3,466.84            |
|     |   | <u>1,243,968.52</u> |

#### 8. CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas por cobrar compañías relacionadas consistían en:

|                        |     | <u>2019</u>         | <u>2018</u>         |
|------------------------|-----|---------------------|---------------------|
| Solcapital S.A.        | (1) | 1,695,148.97        | 2,467,726.51        |
| Dividendos anticipados |     | -                   | 20,866.67           |
|                        |     | <u>1,695,148.97</u> | <u>2,488,593.18</u> |

(1) Corresponde específicamente a anticipos otorgados en el año 2019, los cuales sirvieron para capital de trabajo y son liquidados con la entrega del camarón, se manejan en forma corriente.

#### 9. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2019, los inventarios consistían en:

|  | <u>2019</u>         | <u>2018</u>         |
|--|---------------------|---------------------|
| Inventarios de materiales y químicos                               | 225,177.20          | 236,985.94          |
| Inventarios de suministros varios, laboratorio, enfermería y otros | 142,929.35          | 89,071.54           |
| Inventarios de uniformes   | 3,792.61            | 143.49              |
| Inventarios de repuestos varios y herramientas                     | 73,363.08           | 69,246.09           |
| Producto terminado   | 4,571,272.59        | 2,264,030.34        |
|  | <u>5,016,534.83</u> | <u>2,659,477.40</u> |

#### 10. IMPUESTOS CORRIENTES:

Al 31 de diciembre de 2019, los impuestos corrientes consistían en:

|                                   |     | <u>2019</u>       | <u>2018</u>       |
|-----------------------------------|-----|-------------------|-------------------|
| Crédito tributario Iva en compras | (1) | 244,183.93        | 360,781.90        |
| Impuesto a la salida de divisas   |     | -                 | 56,752.50         |
| Retenciones en la fuente          |     | 110.90            | 110.90            |
|                                   |     | <u>244,294.83</u> | <u>417,645.30</u> |

(1) El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del año 2019 está formado por el saldo del año 2018 por U\$S 360,781.90 y de los créditos tributarios de iva por compras de bienes por U\$S 299,562.34; de servicios U\$S 267,610.55 y adquisición de activos fijos U\$S 40,333.31, de los cuales la Administración de la Compañía realizó la recuperación de una parte de estos valores más los de años anteriores en U\$S 706,830.02, y cargo de iva a gastos por U\$S 17,274.15.

#### 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Al 31 de diciembre del 2019, los saldos de propiedad, planta y equipo consistían en:

|  | Saldo al<br>31/12/2018 | Adiciones           | Retiros            | Saldo al<br>12/31/2019 |
|--|------------------------|---------------------|--------------------|------------------------|
| Terrenos                                       | 174,365.81             | -                   | -                  | 174,365.81             |
| Edificios                                      | 3,221,611.20           | 26,986.56           | -                  | 3,248,597.76           |
| Instalaciones                                  | 161,071.43             | 26,543.53           | -                  | 187,614.96             |
| Muebles y enseres                              | 234,813.56             | 400.00              | (4,592.60)         | 230,620.96             |
| Maquinarias y equipos                          | 5,362,427.35           | 76,552.98           | (2,410.70)         | 5,436,569.63           |
| Equipos de comunicación                        | 16,550.80              | 980.00              | -                  | 17,530.80              |
| Equipos de computación y software              | 62,246.09              | 9,989.00            | (3,700.00)         | 68,535.09              |
| Equipos de transporte                          | 400,037.24             | 71,341.56           | -                  | 471,378.80             |
| Equipos de seguridad                           | 84,148.21              | -                   | -                  | 84,148.21              |
| Otros activos fijos                            | 92,941.19              | 134,686.00          | -                  | 227,627.19             |
|  | <b>9,810,412.88</b>    | <b>347,479.63</b>   | <b>(10,703.30)</b> | <b>10,147,189.21</b>   |
| Depreciación acumulada                         | (3,294,331.18)         | (869,070.09)        | (10,217.92)        | (4,173,619.19)         |
| <b>Total propiedad, planta y equipos, neto</b> | <b>6,515,881.70</b>    | <b>(521,590.46)</b> | <b>(20,921.22)</b> | <b>5,973,370.02</b>    |

#### 12. OTROS ACTIVOS:

Al 31 de diciembre del 2019, los saldos de otros activos consistían en:

|                        |     | 2019             | 2018             |
|------------------------|-----|------------------|------------------|
| Impuestos diferidos    | (1) | 78,742.62        | 34,586.93        |
| <b>INTANGIBLES:</b>    |     |                  |                  |
| Amoníaco gas           |     | 27,761.28        | 27,761.28        |
| Sistema contable       |     | 35,400.00        | 35,400.00        |
| Licencia software      |     | 11,200.19        | 11,200.19        |
| Amortización acumulada |     | (65,701.87)      | (63,459.31)      |
|                        |     | <b>87,402.22</b> | <b>45,489.09</b> |

(1) Impuesto diferido generado de las diferencias temporarias correspondiente a gastos por desahucio y jubilación patronal.

#### 13. OBLIGACIONES BANCARIAS:

Al 31 de diciembre de 2019, las obligaciones bancarias consistían en:

## RESUMEN DE OBLIGACIONES BANCARIAS PORCION CORRIENTE Y LARGO PLAZO:

## Corporación Financiera Nacional:

| NO. OPER.  | FECHA DE       |              | %       | DEUDA        |                | DEUDA TOTAL  | PORCION 31-12-2019 |              | 31-12-2018   |
|------------|----------------|--------------|---------|--------------|----------------|--------------|--------------------|--------------|--------------|
|            | INICIO / VCTO. |              |         | ORIGINAL     | ABONO          |              | L. PLAZO           | CORRIENTE    |              |
| 006000534  | 13-09-2013     | A 21-07-2023 | 9.0203% | 2,100,000.00 | (1,050,000.00) | 1,050,000.00 | 72,875.00          | 328,125.00   |              |
| 0060007034 | 16-04-2015     | A 10-05-2023 | 9.0203% | 758,000.00   | (474,428.52)   | 283,571.48   | 55,785.78          | 131,785.70   |              |
| 0060007046 | 16-04-2015     | A 10-05-2023 | 6.9900% | 662,000.00   | (510,459.69)   | 151,540.31   | 75,770.51          | 75,770.40    |              |
| 0060008492 | 25-10-2017     | A 20-10-2023 | 8.9200% | 3,000,000.00 | (1,061,274.42) | 1,938,725.58 | 1,431,459.61       | 507,265.97   |              |
| 0060008856 | 04-06-2018     | A 15-06-2026 | 8.6100% | 1,198,000.00 | (116,904.22)   | 1,081,095.78 | 849,587.42         | 131,508.36   |              |
| 0060009161 | 09-11-2018     | A 16-11-2023 | 5.4000% | 1,152,000.00 | (102,257.29)   | 1,049,742.71 | 814,238.15         | 235,504.57   |              |
|            |                |              |         | 8,850,000.00 | (3,315,323.54) | 5,534,676.46 | 4,124,716.47       | 1,409,960.00 | 1,534,133.94 |

## Banco Guayaquil:

| NO. OPER. | FECHA DE       |              | %       | DEUDA      |             | DEUDA TOTAL | PORCION 31-12-2019 |           | 31-12-2018 |
|-----------|----------------|--------------|---------|------------|-------------|-------------|--------------------|-----------|------------|
|           | INICIO / VCTO. |              |         | ORIGINAL   | ABONO       |             | L. PLAZO           | CORRIENTE |            |
| ABH8212   | 04-05-2015     | A 10-05-2023 | 8.9500% | 22,139.01  | (5,934.71)  | 16,204.30   | 11,970.41          | 4,233.89  |            |
| ABH8211   | 04-05-2015     | A 10-05-2023 | 8.9500% | 22,139.01  | (5,934.71)  | 16,204.30   | 11,970.41          | 4,233.89  |            |
| ABG8036   | 13-12-2017     | A 26-07-2022 | 9.5500% | 34,435.52  | (13,109.84) | 21,325.68   | 13,704.92          | 7,620.76  |            |
| ABG8039   | 13-12-2017     | A 26-07-2022 | 9.5500% | 34,435.52  | (13,109.84) | 21,325.68   | 13,704.92          | 7,620.76  |            |
| ABG8038   | 13-12-2017     | A 26-07-2022 | 9.5500% | 21,619.55  | (8,344.89)  | 13,274.66   | 8,723.76           | 4,850.90  |            |
| ABG8037   | 13-12-2017     | A 26-07-2022 | 9.5500% | 17,758.94  | (6,760.91)  | 10,998.03   | 7,067.91           | 3,930.12  |            |
| DBC1271   | 19-11-2019     | A 02-12-2024 | 8.9500% | 38,694.09  | -           | 38,694.09   | 30,854.44          | 5,956.83  |            |
| DBC1236   | 19-11-2019     | A 02-12-2024 | 8.9500% | 24,395.94  | -           | 24,395.94   | 17,723.20          | 5,383.12  |            |
|           |                |              |         | 215,917.58 | (53,194.90) | 162,722.68  | 115,519.97         | 43,830.27 | 7,743.00   |

## Banco Pichincha:

| NO. OPER. | FECHA DE       |              | %       | DEUDA      |             | DEUDA TOTAL | PORCION 31-12-2019 |           | 31-12-2018   |
|-----------|----------------|--------------|---------|------------|-------------|-------------|--------------------|-----------|--------------|
|           | INICIO / VCTO. |              |         | ORIGINAL   | ABONO       |             | L. PLAZO           | CORRIENTE |              |
| 32180000  | 25-01-2019     | A 18-01-2020 | 8.9500% | 150,000.00 | (89,271.71) | 60,728.29   | -                  | 60,728.29 | 1,908,900.70 |
|           |                |              |         | 150,000.00 | (89,271.71) | 60,728.29   | -                  | 60,728.29 | 1,908,900.70 |

|                                     |  |  |  |  |  |  |                     |                     |                     |
|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>TOTAL OBLIGACIONES BANCARIAS</b> |  |  |  |  |  |  | <b>4,240,236.44</b> | <b>1,514,518.56</b> | <b>3,450,777.64</b> |
|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|

INTERESES POR PAGAR POR OBLIGACIONES BANCARIAS:

- 80,080.28

SOBREGIROS BANCARIOS:

- 3,084,790.55

TOTAL OBLI. BANCARIAS, INTERESES POR PAGAR Y SOBREGIROS BANCARIOS

4,240,236.44

4,679,389.39

3,450,777.64

## 14. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas y documentos por pagar consistían de lo siguiente:

|                                      |     | 2019                | 2018                |
|--------------------------------------|-----|---------------------|---------------------|
| Proveedores locales                  | (1) | 1,091,050.96        | 803,841.00          |
| Proveedores del exterior             |     | 20,753.60           | 126,028.00          |
| Productores                          | (2) | 1,224,921.86        | 180,137.21          |
| Otras cuentas y documentos por pagar |     | 23,597.02           | 5,687.45            |
| Sueldos por pagar                    |     | 5,820.72            | 6,217.40            |
| Anticipo de clientes                 |     | 82,155.40           | 626,714.20          |
|                                      |     | <b>2,448,299.56</b> | <b>1,748,625.26</b> |

(1) Corresponde facturas por pagar por la adquisición de bienes, inventarios de materiales, servicios de transporte y demás insumos que sirven para la operación del negocio. Los más importantes se detallan a continuación:

| No. | PROVEEDORES POR PAGAR  | VALOR               |
|-----|--|---------------------|
| 1   | PCC CONGELADOS Y FRESCOS S.A                                   | 223.484,28          |
| 2   | PES-ECUADOR SA   | 129.932,37          |
| 3   | INCARPalm INDUSTRIA CARTONERA PALMAR SA / INCAR PALM           | 98.869,19           |
| 4   | EXORBAN S.A  | 98.148,86           |
| 5   | GRAFICAS IMPACTO GRAFIMPAC SA                                  | 70.623,79           |
| 6   | COMPANIA DE TRANSPORTE CHILE SA TRANSCHILE                     | 59.582,45           |
| 7   | EXOHIELO S.A   | 47.386,34           |
| 8   | FLEXOVITEQ S.A.  | 42.673,55           |
| 9   | QUIMPAC ECUADOR S.A.   | 35.887,50           |
| 10  | TINOCO CABRERA TOMAS BENITO                                    | 35.270,00           |
| 11  | LATINA SEGUROS CA  | 33.768,10           |
| 12  | PACIFIC OCEAN S.A PACIFOCSA                                    | 28.491,88           |
| 13  | AMCECUADOR CIA LTDA / AMC                                      | 21.295,60           |
| 14  | PACIFIC TRUCKS PACITRUCKS S.A                                  | 18.016,02           |
| 15  | SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA VIPRIJAC CIA LTDA               | 15.346,80           |
| 16  | GRUPASA GRUPO PAPELERO CIA. LTDA / GRUPASA                     | 12.263,73           |
| 17  | DASANPLAST S.A.  | 7.277,28            |
| 18  | YUNGANG ZHANG / YANTAI MOON                                    | 7.000,00            |
| 19  | MONTACARGAS CHAMPION SERVICE S.A / MONCHASER                   | 6.963,22            |
| 20  | CAMISFRIN CIA LTDA   | 6.386,52            |
| 21  | QUALITY CORPORATION SA   | 5.924,26            |
| 22  | CORPROLADO S.A. / PROLADO CORP                                 | 5.659,59            |
| 23  | GOLD SECURITY GOLDSECUR CIA LTDA / GOLDSECUR CIA. LTDA.        | 5.488,00            |
| 24  | DEL TAGEN ECUADOR S.A  | 5.487,07            |
| 25  | SERRANO RODRIGUEZ RODRIGO AUGUSTO / MULTIPINTURAS "S&M"        | 4.050,09            |
| 26  | PANALPINA ECUADOR S.A.   | 3.692,98            |
| 27  | PLASTICHIME S.A. / PLASTICHIME                                 | 3.640,94            |
| 28  | CNEL EP / CNEL   | 3.498,86            |
| 29  | RAMON CORONEL LUIS MARIO                                       | 3.388,18            |
| 30  | PROQUIM S.A.   | 3.267,00            |
| 31  | PYCCA SA / PYCCA   | 3.220,59            |
| 32  | PENALOZA MARCHENA JOSE GEOVANNY / JG IMPRESIONES               | 3.091,65            |
| 33  | SOLQUIM SA   | 2.846,64            |
| 34  | CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. / CLARO       | 2.736,25            |
| 35  | INDUSTRIA GRAFICA FLEXOGRAFIA ECUATORIANA FLEXOCODINTESA S. A. | 2.630,79            |
| 36  | BUSTAMANTE BENAVIDES CARLOS WELLINGTON / PLASTICOS CARMAY      | 2.470,05            |
| 37  | LABMEDIODS S.A.  | 2.090,28            |
| 38  | OTROS PROVEEDORES MENORES A US\$ 2.000,00                      | 29.798,35           |
|     |  | <b>1.091.050,96</b> |

(2) Corresponde a facturas por pagar por la compra de producto camaroneero a productores. Los más importantes se detallan a continuación:

| No. | ANTICIPO A PRODUCTORES                                    | VALOR               |
|-----|---|---------------------|
| 1   | AVILA BOWEN GUILLERMO MANUEL                              | 26.786,58           |
| 2   | BRAVO CALLE RUDY MARCELLA                                 | 10.445,36           |
| 3   | CAMPANT KM 13 SA  | 23.776,41           |
| 4   | CORDOVA AGUILAR DAVID BENJAMIN                            | 150.000,00          |
| 5   | EXPORTADORA MAREST C.A                                    | 595.119,44          |
| 6   | FARINANGO ZAMBRANO CARLOS FERNANDO / CAMARONERA LA MINA   | 8.718,29            |
| 7   | GARAYCAM C.A.   | 69.409,42           |
| 8   | GRANDA ARIAS MARIA ELENA                                  | 14.107,74           |
| 9   | HEREDIA HOYOS CARLOS JACINTO                              | 213.720,87          |
| 10  | MADERO ROMERO HECTOR FERNANDO                             | 32.333,52           |
| 11  | SAMANIEGO GLORIA DEL CARMEN                               | 43.517,11           |
| 12  | SOLINES AGUAYO CARLOS ALFREDO                             | 23.138,15           |
| 13  | TANDAZO VALDIVIEZO FRANCO EDUARDO / CAMARONERA CASA VERDE | 12.273,01           |
| 14  | OTROS MENORES A US\$ 1.000,00                             | 1.575,96            |
|     |   | <b>1.224.921,86</b> |

15. **IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR:**

Al 31 de diciembre del 2019, los impuestos corrientes por pagar consistían en:

|   | <u>2019</u>       | <u>2018</u>       |
|---|-------------------|-------------------|
| Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas | 227,675.17        | 167,340.86        |
| Impuesto a la renta por pagar                   | (1) 25,262.76     | 53,851.26         |
|   | <u>252,937.93</u> | <u>221,192.12</u> |

(1) Ver Nota No. 25.

16. **PASIVOS ACUMULADOS:**

Al 31 de diciembre del 2019, cuentas por pagar por pasivos acumulados consistían en:

|   | <u>2019</u>       | <u>2018</u>       |
|---|-------------------|-------------------|
| Décimo tercer sueldo                    | 42,421.38         | 38,918.09         |
| Décimo cuarto sueldo                    | 137,253.71        | 121,098.05        |
| Obligaciones con IESS                   | 71,725.25         | 65,926.46         |
| 15% Participación a trabajadores        | 57,861.77         | 45,274.13         |
| Préstamos quirografarios e hipotecarios | 22,039.97         | 18,147.27         |
| Liquidaciones por pagar                 | 5,247.89          | 5,213.38          |
| Otros                                   | 48,202.32         | 54,824.08         |
|   | <u>384,752.29</u> | <u>349,401.46</u> |

17. **PASIVO A LARGO PLAZO:**

Al 31 de diciembre del 2019, el pasivo a largo plazo consistían en:

**Préstamos con instituciones financiera y bancarias:**

| <u>NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA:</u> | <u>2019</u>         | <u>2018</u>         |
|--|---------------------|---------------------|
| Corporacion Financiera Nacional (CFN)    | (1) 4,124,716.47    | 5,322,791.08        |
| Banco Guayaquil                          | (1) 115,519.97      | 119,861.28          |
|  | <u>4,240,236.44</u> | <u>5,442,652.36</u> |
| <b><u>Pasivo diferido:</u></b>           |                     |                     |
| Otros pasivos no corrientes              | 140.00              | 140.00              |
| Jubilación patronal                      | (2) 469,113.28      | 121,323.72          |
| Desahucio por pagar                      | (2) 81,053.81       | 17,024.00           |
|  | <u>550,307.09</u>   | <u>138,487.72</u>   |
|  | <u>4,790,543.53</u> | <u>5,581,140.08</u> |

(1) Ver detalle de estas obligaciones a largo plazo en la Nota No. 13 de Obligaciones Bancarias.

(2) Ver Nota. No. 26.

18. **CAPITAL SOCIAL:**

Al 31 de diciembre del 2019, el capital social está conformado por 249,668 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una a valor nominal unitario. La participación accionaria en la compañía, se constituye de la siguiente manera:

| <u>NOMINA DE LOS ACCIONISTAS</u> | <u>NUMERO DE ACCIONES</u> | <u>VALOR DE CADA ACCION</u> | <u>CAPITAL TOTAL</u> |
|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| AVILES MALDONADO WILLIAN PETER   | 1.00                      | 15.00                       | 15.00                |
| CORDOVA SANTILLAN DAVID ENRIQUE  | 1.00                      | 15.00                       | 15.00                |
| PALADINES CORDOVA MARINO NICOLAS | 249,666.00                | 15.00                       | 3,744,990.00         |
|                                  | <u>249,668.00</u>         |                             | <u>3,745,020.00</u>  |

19. **RESERVA LEGAL:**

La ley requiere que cada compañía anónima transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta reserva llegue al 50% del capital. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación de la compañía pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operación así como para capitalizarse. Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía efectuó la apropiación de la reserva correspondiente al ejercicio en mención en US\$ 32.788.34.

20. **RESERVA FACULTATIVA.**

La ley de compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General.

21. **OTROS RESULTADOS INTEGRALES:**

En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidas a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios). También se reconocen los cambios en valor razonable de las inversiones en subsidiarias, el superávit por revalúo de propiedad planta y equipos, así como el deterioro de los impuestos diferidos de años anteriores no reconocidos, y otros instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar. Al 31 de diciembre del año 2019 el ajuste por jubilación patronal y desahucio por pagar fue por US\$ 56,158.12.

22. **INGRESOS:**

Al 31 de diciembre del 2019, los ingresos se constituían de lo siguiente:

|                  | <u>2019</u>          |
|------------------|----------------------|
| Exportaciones    | (1) 75,283,360.36    |
| Ventas locales   | 331,832.96           |
| Otras rentas     | 83,952.10            |
| Ingresos exentos | 76,497.71            |
| Otros ingresos   | 24,239.21            |
|                  | <u>75,799,882.34</u> |

(1) Durante el año 2019 se vendieron en el año un total de 28,321,029.62 libras de camarón.

23. **COSTO DE VENTA:**

Al 31 de diciembre del 2019, los costos de venta se constituían de lo siguiente:

|                         | <u>2019</u>          |
|-------------------------|----------------------|
| Costo de ventas camarón | 70,322,997.33        |
|                         | <u>70,322,997.33</u> |

24. **GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS:**

Al 31 de diciembre del 2019, los gastos de administración y de ventas se constituían de lo siguiente:

|   | <u>2019</u>                |
|---|----------------------------|
| Gastos de exportación                   | 673,933.20                 |
| Comisiones                              | 53,655.86                  |
| Transporte operativo                    | 2,209,147.12               |
| Agasajos                                | 15,676.56                  |
| Provisión de incobrabilidad             | 39,431.34                  |
| Sueldos salarios y demás remuneraciones | 502,940.33                 |
| Aportes a la seguridad                  | 74,657.55                  |
| Bonificación a trabajadores             | 10,996.70                  |
| Honorarios profesionales                | 45,699.81                  |
| Mantenimiento y reparaciones            | 21,241.58                  |
| Suministros y materiales                | 56,625.46                  |
| Combustibles y lubricantes              | 20,059.61                  |
| Promoción y publicidad                  | 12,246.84                  |
| Seguros y reaseguros                    | 42,330.67                  |
| Transporte                              | 4,796.02                   |
| Gastos de viaje                         | 8,815.60                   |
| Servicios básicos                       | 2,981.20                   |
| Iva gastos                              | 89,031.43                  |
| Impuestos y contribuciones              | 134,211.51                 |
| Depreciación                            | 60,269.01                  |
| Amortizaciones                          | 2,242.56                   |
| Gastos por reembolsos                   | 42,505.51                  |
| Otros servicios                         | 168,666.04                 |
|   | <u><u>4,292,161.51</u></u> |

## 25. IMPUESTO A LA RENTA:

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía realizó la conciliación tributaria misma que se presenta a continuación:

| <u>DETALLE DE LAS PARTIDAS DE LA CONCILIACION TRIBUTARIA</u>                  |       | <u>2019</u>             |
|---|-------|-------------------------|
| UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION A TRABAJADORES | +     | 385,745.20              |
| <b>DIFERENCIAS PERMANENTES:</b>   |       |                         |
| (-) Participación a trabajadores en las utilidades del 15%                    |       | (57,861.78)             |
| (-) Gastos no deducibles  |       | 238,681.51              |
| <b>TOTAL DE DIFERENCIAS PERMANENTES</b>                                       | +     | <u>180,819.73</u>       |
| <b>UTILIDAD GRAVABLE (BASE PARA EL CALCULO DE IMPUESTO A LA RENTA)</b>        | =     | <u>566,564.93</u>       |
| <b>IMPUESTO CAUSADO</b>   | 22%   | 124,644.28              |
| <b>BENEFICIOS (Nota No. 27)</b>   | 6.14% | <u>(34,787.09)</u>      |
| <b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</b>  |       | <u>89,857.20</u>        |
| <b>DETALLE DE LOS PAGOS DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>                           |       |                         |
| Impuesto a la salida de divisas   |       | (63,380.42)             |
| Retenciones   |       | <u>(1,214.01)</u>       |
| <b>SALDO DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR</b>                                 |       | <u><u>25,262.77</u></u> |

## 26. JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO POR PAGAR:

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal y desahucio está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; obligación la cual representa un plan de beneficios definidos sin asignación obligatoria legal de fondos separados, para cumplir a futuro con esa obligación. El Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta

para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en resultados o otro resultado integral las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (esto es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes), pues son pagaderas en el corto plazo; y, son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee (prestación laboral).

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado (prestación laboral) en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y, cuando es aplicable, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

La empresa procedió a contratar los servicios de un perito profesional en estudio actuarial, cuya finalidad fue definir la reserva por Jubilación Patronal y la Provisión por Desahucio en el período terminado el 31 de diciembre del 2019, y su movimiento es el siguiente:

|   | JUBILACION<br>PATRONAL | PROVISION POR<br>DESAHUCIO | TOTAL             |
|---|------------------------|----------------------------|-------------------|
| SALDO AL 01 DE ENERO DEL 2019                       | 121,323.72             | 17,024.00                  | 138,347.72        |
| Reversión por salida de personal                    | (75,969.70)            | 528.00                     | (76,497.71)       |
| Gasto del año por jubilación patronal y desahucio   | 151,724.50             | 24,898.29                  | 176,622.79        |
| Aumento de reconocimiento por bonificación especial | -                      | 10,996.70                  | 10,996.70         |
| Alcance a la jubilación patronal                    | 272,034.76             | 52,565.80                  | 324,600.56        |
| Pago de liquidaciones                               | -                      | (23,902.97)                | (23,902.97)       |
| <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019</b>            | <b>469,113.28</b>      | <b>81,053.81</b>           | <b>550,167.09</b> |

## 27. CONTRATO DE INVERSION:

Con fecha 18 de septiembre del 2018 la Administración de la Compañía Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A., solicitó al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones (Actualmente Ministerio de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca, órgano competente para la evaluación de un proyecto de Inversión nacional), suscribir un contrato el cual le otorgue estabilidad respecto de los incentivos tributarios establecidos en el artículo 24 del Copci (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión), para ello y con anterioridad la Compañía presentó y cumplió con todo el proceso legal y presentación de documentos soportes relacionados al Proyecto.

Es así que mediante resolución No. 013-CEPAI-2019 (Comite Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones) de fecha 18 de febrero del 2019 resolvió aprobar la suscripción de un CONTRATO DE INVERSIÓN, con Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A. respecto de la inversión que comprende como tal la ampliación de la planta de procesamiento de camarón con la implementación de una maquinaria de congelamiento de camarón individual (Salmuera) y la construcción de una cámara fría que permita un mayor almacenamiento, esto implica, también adquisición de sistema de contra incendio automático, un generador de energía de mayor capacidad, entre otros. El monto que se estima asciende a dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta dólares con 57/100 (US\$ 2,274,840.57).

El Objeto del contrato es establecer el tratamiento que se le otorgará a la inversión nueva realizada y por efectuarse para el desarrollo del proyecto de inversión, así como definir los parámetros de la inversión previstos para su ejecución, bajo el ámbito de la normativa aplicable.

El estado reconocerá a favor de la inversionista, la nueva inversión productiva y de las inversiones que realice en el futuro, según sea el caso, estabilidad sobre los incentivos tributarios durante el plazo de vigencia del contrato, se incluirán los beneficios tributarios siguientes:

**Incentivos de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:**

- Se incluye la exoneración proporcional a la nueva inversión del impuesto a la renta y su anticipo por doce (12) años, contados a partir desde el primer año en que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la

nueva inversión, de conformidad con el Art. 26 capítulo (2) de la citada norma, mientras le sea aplicable. De acuerdo a los cálculos efectuados por la Administración de la Compañía para el año 2019 se fijó un tasa proporcional de beneficio del 6.14% sobre la utilidad gravable.

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las importaciones de bienes de capital y materias primas, de conformidad con el artículo 27, capítulo (2) de la citada norma, a lo que se detalla en el contrato de inversión.

#### Incentivos del Código Orgánico de La Producción, Comercio e Inversiones:

- Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores, de conformidad con el Art. 24 numeral (i) literal (d) de la citada norma.
- Las facilidades de pago en los tributos al comercio exterior, de conformidad con el Art. 24 numeral (1) literal (e) de la citada norma.
- La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones del financiamiento externo, de conformidad con el Art. 24 numeral (1) literal (g) de la citada norma.

Con fecha 15 de abril del año 2019, se celebra un contrato elevado a escritura pública, cuyo objeto indicado en la Clausula Cuarta, es establecer el tratamiento que se otorgará a la INVERSIÓN NUEVA, realizada y por efectuarse, para el desarrollo del PROYECTO DE INVERSIÓN, así como para definir los parámetros de la inversión previstos para su ejecución, bajo el ámbito del Copei y su Reglamento de Inversiones. El referido contrato, fue suscrito entre el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, con Procesadora de Mariscos de El Oro Promaoro S.A.

Este contrato podrá ser prorrogado a petición de la inversionista, hasta por igual periodo de tiempo, siempre que la solicitud de prórroga se haya presentado dentro de los últimos seis meses anteriores su fecha de finalización y siempre que el Comité de Inversiones lo haya aprobado expresamente.

## **28. EXTRACTO DE LA LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA:**

El 31 de diciembre de 2019 mediante el Registro Oficial No. 111, entró en vigencia la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, de la cual se desprenden varios cambios, se resumen los más importantes:

#### **Ingresos de fuente ecuatoriana:**

- Se consideran ingresos de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gastos deducibles, conforme a lo dispuesto en la ley y no se hayan pagado a favor de los beneficiarios.

#### **Para la determinación y liquidación del impuesto a la renta se exoneran los siguientes ingresos:**

- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago de impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales.
- Las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador o cualquier otro vehículo similar.
- La totalidad de los dividendos distribuidos generados en el ejercicio fiscal a sus accionistas o beneficiarios.
- Los servicios hospitalarios, educativos, culturales y artísticos en los términos y condiciones previstos en el reglamento, (no incluye el anticipo de impuesto a la renta) siempre y cuando se encuentren enmarcado dentro de la vigencia del Código de la Producción.

#### **Deducibilidad:**

- Los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar

proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente. El reglamento de esta ley determinará las condiciones y temporalidad para la aplicación de este artículo

- Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
  - a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
  - b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.”
- Son deducibles los gastos de las personas naturales con ingresos inferiores a US\$ 100,000.00, “Las personas naturales que tengan ingresos netos mayores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USDS100.000,00), podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, así como los gastos por los mismos conceptos antes mencionados de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos, que no perciban ingresos gravados y que dependan de este. Estos gastos se deducirán sin IVA hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de sus ingresos gravados, sin que supere un valor equivalente a uno punto tres (1.3) veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales.

#### **Determinación del impuesto:**

- El cambio para el Sector Bananero del impuesto único, incluye la reducción de hasta 1%, si el agricultor o productor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas emitido por la Agencia de Regulación Control Fito y Zoonosanitario-Agrocalidad.
- Para el exportador de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo, en este caso la tarifa aplicada será del tres por ciento tres por ciento (3%) del valor de facturación de exportación (FOB), restando el Precio Mínimo de Sustentación fijado por la Autoridad Nacional de Agricultura mediante Acuerdo Ministerial, o el precio de compra pagado por el exportador al productor si este fuese mayor al Precio Mínimo de Sustentación, independientemente del volumen exportado. En exportaciones con precios CIF, se restará también el costo del flete y del seguro con la finalidad de determinar el valor de facturación (FOB). Esta tarifa se aplicará por igual a personas naturales, jurídicas, o asociaciones.

#### **Tarifas:**

- Se elimina el crédito tributario para sociedades extranjeras y personas naturales no residentes. Artículo 38 de la LORTI.
- Distribución de dividendos o utilidades.- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
  - o Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
  - o El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
  - o En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
  - o Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;

- o En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,
- o En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

Lo dispuesto en el presente artículo no obsta la aplicación de las respectivas disposiciones de los convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda.”.

**Norma sobre declaración y pago:**

- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.”.

**Retenciones en la fuente:**

- Otras retenciones en la fuente.- Los contribuyentes que sean calificados por el Servicio de Rentas Internas conforme los criterios definidos en el Reglamento, que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta.”.

**Impuesto al valor agregado:**

- Transferencias e importaciones con tarifa 0%.- Se incluyen con tarifa 0% a: Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas, y preservadas, los tractores de hasta 300 HP, también papel periódico, embarcaciones y maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal y otros aparatos médicos.
- El impuesto al valor agregado grava los servicios digitales conforme se define en el reglamento a esta ley.
- Se excluye a pagar impuesto al valor agregado a: Los prestados personalmente por los artesanos calificados por los organismos públicos competentes. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos. Esta tarifa aplicará siempre y cuando no superen los límites establecidos en esta ley para estar obligados a llevar contabilidad. También suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing), conforme las condiciones y cumpliendo los requisitos previstos en el reglamento a esta Ley.” Y el servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos.”

**Hecho imponible y sujetos del impuesto:**

**Hecho generador.-**

- La importación de servicios digitales, el hecho se verificará en el momento del pago por parte del residente o un establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador, a favor del sujeto no residente prestador de los servicios digitales.
- En los pagos por servicios digitales que correspondan a servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el Impuesto al Valor Agregado se aplicará sobre la comisión pagada adicional al valor del bien enviado por las personas residentes o del establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador a favor de los sujetos no residentes. En el reglamento se establecerán las condiciones y términos a los que se refiere este numeral.”.

**Sujetos del impuesto.-**

- Los no residentes en el Ecuador que presten servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta ley, siempre y cuando se registren en la forma establecida por el Servicio de Rentas Internas.

**Tarifa del Impuesto a la renta y crédito tributario:**

**Crédito tributarios.-** Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado podrá ser usado de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Podrán utilizar el cien por ciento (100%) del crédito tributario los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, en los siguientes casos:
  - a. En la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%);
  - b. En la prestación de servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%);
  - c. En la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador;
  - d. En la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%) de IVA a exportadores; y,
  - e. En la exportación de bienes y servicios.
2. Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%), considerando:
  - a. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
  - b. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.

La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%), más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturada dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%) de IVA a exportadores, con el total de las ventas.

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con dicha tarifa; de las compras de bienes y de servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

3. No dan derecho a crédito tributario por el IVA pagado:
  - a. Las adquisiciones locales e importaciones de bienes, de activos fijos o la utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero por ciento (0%) de IVA; y,
  - b. Las adquisiciones locales e importaciones de bienes y utilización de servicios, por parte de las instituciones, entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

**Contribución única y temporal:**

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Ingresos gravados<br>Desde | Ingresos gravados<br>Hasta | Tarifa |
|----------------------------|----------------------------|--------|
| 1.000.000,00               | 5.000.000,00               | 0,10%  |
| 5.000.000,01               | 10.000.000,00              | 0,15%  |
| 10.000.000,01              | En adelante                | 0,20%  |

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta ejercicio del 2018, inclusive los ingresos que se encuentren en un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

La declaración y el pago de esta contribución se realizarán hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este capítulo será sancionada con una multa equivalente a US\$ 1.500,00 por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación, multa que no excederá el 100% de la contribución. La presentación tardía de la declaración se sancionará conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago de las referidas multas no exime a los sujetos pasivos del cumplimiento de la obligación tributaria.

#### **Régimen impositivo para Microempresas:**

##### **Normas generales.-**

- Régimen para microempresas.- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta ley.
- Contribuyentes sujetos al Régimen.- Se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.
- Limitaciones al Régimen.- No podrán acogerse al régimen de microempresas los contribuyentes cuyas actividades económicas sean las previstas en los artículos 28 y 29 de esta Ley, ni tampoco aquellos sujetos pasivos cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia; así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital.
- Inclusión en el Régimen.- Los contribuyentes previstos en este título, deberán sujetarse obligatoriamente a este régimen mediante la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para lo cual el Servicio de Rentas Internas implementará los sistemas necesarios para el efecto. El Servicio de Rentas Internas rechazará la sujeción al régimen cuando no se cumplan los requisitos establecidos en este Título. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio de Rentas Internas podrá realizar de oficio la inclusión a este Régimen, cuando el contribuyente cumpla las condiciones establecidas para el efecto.

Los contribuyentes que se inscriban al RUC en este régimen, iniciarán su actividad económica con sujeción al mismo, mientras que aquellos a los que corresponda actualización de su RUC, estarán sujetos a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su inclusión. Las microempresas permanecerán en este régimen, mientras perdure su condición, sin que en ningún caso su permanencia sea mayor a cinco (5) ejercicios fiscales, posteriormente, se sujetarán al régimen general.

- Exclusión de oficio.- El Servicio de Rentas Internas podrá excluir de oficio a los contribuyentes que no cumplan o dejen de cumplir las condiciones previstas en este Título, y aquellos que hubieren cumplido el

plazo máximo de permanencia. Estos cambios surtirán efecto a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su exclusión, salvo en los casos en que se haya cumplido el plazo máximo de permanencia.

- Deberes formales.- Los contribuyentes que se acojan a este régimen cumplirán los siguientes deberes formales:
  1. Comprobantes de venta: Los contribuyentes estarán obligados a entregar facturas según lo previsto en la normativa tributaria aplicable y solicitarán comprobantes de venta por sus adquisiciones de bienes y contratación de servicios;
  2. Contabilidad: Estarán obligados a llevar contabilidad de conformidad con esta Ley;
  3. Presentación de declaraciones: deberán presentar declaraciones de impuesto a la renta, al impuesto al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE) conforme lo previsto en este título; y,
  4. Los demás que establezca el reglamento.

**Del impuesto a la renta.-**

- Tarifa del impuesto a la renta.- Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.
- Declaración y pago del impuesto.- Los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán la declaración anual del impuesto a la renta y realizarán el pago en las formas y plazos establecidos en el reglamento.
- Retención del impuesto a la renta.- Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta, excepto en los casos previstos en los artículos 39, 39.2., 43, 48 de esta ley.

**De los impuestos al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE)**

- Declaración y pago de los impuestos.- Los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los impuestos al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE) en forma semestral. El reglamento a esta ley establecerá las condiciones para el cumplimiento de este artículo.
- Retención del IVA.- Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención del IVA, excepto en la importación de servicios, de conformidad con la ley.”.

**29. TABLA ACTUALIZADA DE CONTRIBUCIONES SOCIETARIAS:**

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INAF-DFN-2020-003, del 16 de enero del 2020, expone la nueva tabla de Contribuciones Societarias para el año 2020, para que estén en función de la política de fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal. A continuación un resumen de la referida resolución de los puntos más importantes:

- La contribución que las compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros deben pagar a está para el año 2020.

| MONTÓ DEL ACTIVO REAL DE LAS<br>COMPAÑÍAS (EN DÓLARES) |   |                | CONTRIBUCION<br>POR MIL SOBRE<br>ACTIVO REAL |
|--|---|----------------|--|
| DESDE  |   | HASTA          |  |
| 0.01   | - | 75,000.00      | 0.00   |
| 75,000.01  | - | 100,000.00     | 0.71   |
| 100,000.01   | - | 1,000,000.00   | 0.76   |
| 1,000,000.01   | - | 20,000,000.00  | 0.82   |
| 20,000,000.01  | - | 500,000,000.00 | 0.88   |
| 500,000,000.01   | - | EN ADELANTE    | 0.94   |

- Para el pago de estas contribuciones se debe considerar lo siguiente:

- o Las compañías en las que el 50% o más del capital social estuviere representado por acciones pertenecientes a instituciones del derecho público, o de derecho privado con finalidad social o pública, pagarán únicamente el 50% de la contribución que determina el artículo primero de esta Resolución, hasta septiembre del año 2020.
- o A las Compañías que se encuentren dentro de la primera contribución (0.01- 75.000,00) no se le emitirá títulos de crédito.
- o Se depositarán estos valores hasta el 30 de septiembre del 2020.
- o Las compañías que hasta el 30 de septiembre del 2020 hayan pagado el 50%, tendrán derecho a cancelar el saldo hasta el 31 de diciembre del 2020, si recargo a penalidad, siempre y cuando previa solicitud a este ente de control.

**30. EVENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:**

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se emitió un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; sin embargo, posteriormente el 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el "estado de excepción", el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones.

Si bien las operaciones de la Compañía quedaron suspendidas en su totalidad afectando principalmente la generación de una parte de los ingresos, ya que gran parte de su producción de exportación tuvo problemas de logística para llegar a los puertos de embarques, esto debido a las medidas anteriormente mencionadas..

Estas situaciones podrían impactar el negocio de la Compañía, sin embargo, hasta la fecha de emisión de los estados financieros no es posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de los posibles efectos.

Adicional a lo antes mencionado, entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (mayo 8 del 2020) no se produjeron otros eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos

